

Memorándum 1/14

Impuesto a las Ganancias – Modificación del Listado de Paraísos Fiscales

Buenos Aires, 2 de Enero de 2014

En nuestro memorándum 39/13 informamos que se eliminó el listado de países considerados de baja o nula tributación del decreto reglamentario del impuesto a las ganancias, estableciéndose que toda referencia a dichos países, deberá entenderse efectuada a aquellos no considerados cooperadores en materia de transparencia fiscal y se facultó a la AFIP para elaborar el listado de los países considerados cooperadores a los fines de la transparencia fiscal.

Ahora, mediante la RG 3576 dicho organismo estableció que a partir de ayer difundirá el listado de países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados y regímenes tributarios especiales considerados cooperadores a los fines de la transparencia fiscal. A tales fines se establecen las siguientes categorías:

- a) Cooperadores que suscribieron Convenio de Doble Imposición (CDI) o Acuerdo de Intercambio de Información (AII), con efectivo cumplimiento de intercambio de información;
- b) Cooperadores con los cuales, habiéndose suscripto el CDI o el AII no haya sido posible evaluar el efectivo intercambio, y
- c) Cooperadores con los cuales se ha iniciado el proceso de negociación o de ratificación de un CDI o AII.